 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	<b>474798-2023</b>	<b>EE-17601-2023</b>	Dir. JURÍDICA

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

**4-11-2023 (1)**  
**FECHA DE FIJACIÓN**  
 Hora: 8:00 a.m.

**8-11-2023**  
**FECHA DE DESFIJACIÓN**  
 Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*



Señor(a):  
**ANÓNIMO**  
Bogotá D.C.

**Asunto: Comunicación SDQS N° 4747982023**

Reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá, en atención a su comunicación, mediante la cual solicita:

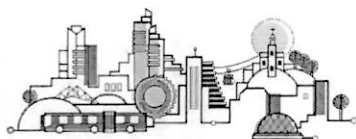
(...) "LA CONTRATISTA MARIANA MARULANDA HACE POLITICA DENTRO DE LA ENTIDAD DONDE TRABAJA ES SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL , HAGA ALGO YA QUE NADIE HACE NADA SOLO SE LA PASA PONIENDOLE QUEJAS ELLA A SUS COMPAÑEROS "(...)

De manera atenta nos permitimos informarles que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver de fondo su solicitud, dando traslado a la **Personería de Bogotá** y a la **Secretaría de Integración Social**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que esta Entidad, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud basados en anteriores requerimientos, trámites y gestiones dados por éstas a los mismos.

Así mismo, es importante resaltar las competencias institucionales del Concejo de Bogotá establecidas en el Acuerdo 257 de 2006 y nuestra misionalidad:

- *Es la suprema autoridad en el Distrito Capital, en materia administrativa sus atribuciones son de carácter normativo y de vigilar el control de la gestión que cumplen las autoridades distritales.*
- *Promueve el desarrollo integral y armónico de la ciudad, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en cumplimiento de los derechos.*
- *Personifica el régimen representativo de los habitantes de Bogotá.*
- *Cuenta con una administración autónoma en el manejo de sus recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos.*
- *Tiene una administración eficiente y moderna, acorde con la importancia y trascendencia de sus funciones.*

Por lo anterior reiteramos que esta Corporación carece de facultades directas para resolver de fondo su solicitud y observa el adecuado traslado a las entidades y corporaciones adecuadas conforme a su solicitud.





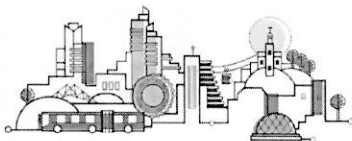
Agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente lo(a) invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS N° 4747982023, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas “Bogotá Te Escucha”, en caso de requerir información adicional nos puede escribir al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co) o también puede dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente:



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Hailem Zulay Almanza P. – Profesional  
Proyecto: Carlos Alberto Meza S. – Profesional  
Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.03